

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1979.-

Visto el presente expediente N° 169.456/74 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la instalación de una red eléctrica para alimentación de equipos de aire acondicionado y estufas eléctricas en el Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que por Resolución de este Tribunal N° 594 de fecha 2 de julio de 1975 se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de los referidos trabajos.-

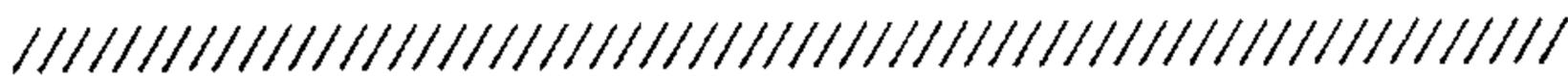
Que, con posterioridad, el citado organismo estatal efectuó una actualización de las inversiones (fs. 29 del Corresponde N° 1 del exp. S.A. N° 100.006/69), transfiriéndose en consecuencia al citado Servicio la suma de ////////// \$ 72.837.435.- (Resolución N° 85 de fecha 13 de febrero de 1978)

Que por exp. S.A. N° 262.862/79, el Servicio Nacional de Arquitectura comunica haber efectuado el llamado a licitación pertinente y solicita, a fin de lograr un normal desenvolvimiento de los trabajos de que se trata, la // transferencia de fondos correspondiente, cuyo importe asciende a la suma de \$ 160.354.901 (Confr. informe precedente de la Subsecretaría de Administración).-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UNO (\$ 160.354.901.-) por la realización de los trabajos de referencia.-

////////////////////////////////////



2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

[Handwritten signature]
2007